DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LOS SANTOS, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N°---574--/

VALPARAISO, 25 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1210 de fecha 13 de Febrero de 2019, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución en trámite que faculta a la suscrita para que ejerza las funciones directivas propias de la sección jurídica y de la Secretaria Regional Ministerial; y el D.S. N°7 (V. y U.) de fecha de 19 de Enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0232 de fecha 7 de Febrero de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Los Santos de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ LOS SANTOS, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	04.160.197-3	ALLENDES PINILLA MARCELINO AUGUSTO
2	03.270.148-5	CAMPOS FARÍAS GUILLERMINA DEL CARMEN
3	06.235.158-6	CASTRO LEIVA HÉCTOR RICARDO
4	05.702.125-K	ESPÍNDOLA BAEZ JULIO SANTIAGO
5	03.821.287-7	HERRERA ORTIZ MANUEL ADOLFO
6	05.965.768-2	PALACIOS CASTRO BERNARDA EUJENIA
7	11.729.605-9	PEREZ OROZCO RAFAEL
8	10.787.676-6	PIZARRO GODOY ERIKA GEOVANA
9	06.332.490-6	PONCE SEGURA MARÍA ELIANA
10	03.943.185-8	TORO ARAYA MANUEL ULISES
11	04.213.408-2	VEGA NAVEA HUGO ARTEMIO
12	06.672.223-6	VERDEJO BRUNA LUIS
13	03.971.474-4	VICENCIO FLORES MARIA GRACIELA
14	07.169.183-7	VICENCIO LUCERO ROSA DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

JLVM/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )